309.

Don Josef Ynocencio de Llanos Secretario de la Real Junta de Comboyes protejidos por los Faluchos de fuerza, que por orden de S. M. fueron destinados para comboyar los Barcos de esta Playa de Valencia, y los demas que se agregaren.

Certifico, que el Presidente, y demas Señores Individuos de esta Real Junta en el año de 1799. nombraron por Comandante en Jefe de dichos Faluchos al Patron Pedro Vicente Yllueca natural, y de la Matricula de este Grao de Valencia, para que este con su notoria perizia, hombria de bien, y zelo dirigiese y defendiese los Comboyes de los Barcos, que debian salir de esta Playa, y los que se agregaren, para sus respectivos destinos; Como en efecto, en cumplimiento de su dever, con su notoria experiencia, acrisolada hondradez, y eficaz actividad desempeñó el encargo, que se le ha confiado, haviendolo verificado ya en onze viajes a diferentes destinos, que tiene hechos á beneficio del Comercio, y provecho de la Corona, despreciando los particulares peligros, y prefiriendo solo el bien del Publico, y del Comercio, y las ventajas del Monarca, como haviendo dado cabales pruebas en distintas nada equivocas en distintos combates, que ha sostenido contra los enemigos de S. M., y entre otros en la brillante accion del dia diez de Junio de este Corriente año, quando a su buelta de Barcelona con un Comboy en la mayor parte cargado de Petrechos por Cuenta de S. M. se encontró al Cabo de Oropesa con dos Bergantines de la Marina Real Ynglesa, y otro Barco armado en guerra, en cuya ocasion observando la superioridad tan grande del enemigo, y no queriendo el dicho Comandante Yllueca arriesgar imprudentemente los efectos

1799-1802
Junta de Comboyes
c-31, n. 310

Hombres me dicen q. se dan

Estas bocas Calles estan
[illegible] con algunos
Cañones y Gentes de Rondas
Loques [illegible]
V. M. [illegible]
D. S. M.
S. S. S.
Jph Sixera
[illegible]

de S. M. tomó tan acertadas disposiciones, que puesto al Fondeadero de Peniscola todo el Comboy se presentó ~~el referido Comandante Illueca~~ con los Faluchos de su Mando, resuelto defender á toda costa los Caudales ~~confiados~~ que le havian confiado en terminos, que con ~~su grande intrepidez~~ esta resolucion obligó el enemigo á desistir de su intento, como todo consta por menor en el diario de su navegacion, que obra en mi poder, al que me refiero, y para que conste donde convenga doy el presente á solicitud del enunciado Comandante en Xefe Patron Pedro Vicente Illueca en Valencia á los Veinte, y ocho dias del Mes de Agosto del año de 1801.

tambien me dicen q.e se dexan si los hiviere, pero que es necesario detallar sus dimensiones, en lo que no me detendria haciendo cargo deben ser para el Sev.o de los mismos Faluchos de fuerza sobre lo qual espero conste tacion de V. deseando mande á este en mas afecto a.o y Seg.o Sev.a a S. M. B.

Man.l Orozco

Sr. D. Juan de Mataleo

Cartag.a 29 de Ag.to de 1801

1799-1802. Suelta de Cambrays
C-31, n. 311

311

Paisano Am.o y S.or Contesto á la apreciable de V. de 25 del corr.te diciendo que con efecto se halla en este Puerto el Patron Josef Romani con otros quatro Patrones que han transportado Vino para esta Provision, y es mui buena ocasion p.a que Nevenba Polvora con conveniencia, pero como este genero tiene tanto Riesgo no me parece facil q.e este ni los demas se abenvan á llevar el quintal p.r 5 r.s quando